



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

**REF: DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, ID 1084234-1-LE23.**

**RESOLUCION EXENTA Nº 2**

**CHILLÁN, 13 de enero de 2023.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3º, 5º N.º 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley Nº 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo Nº 356 del Ministerio de Justicia, de 1980, que aprueba el Reglamento del Servicio Nacional de Menores; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.516, de 20 de diciembre de 2022, Ley de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la Ley Nº 20.730, de 8 de marzo de 2014, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; en el Decreto Supremo Nº 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 28 de agosto de 2014, que aprueba el Reglamento de la ley 20.730; en la Directiva de Contratación Pública Nº 14, sobre "Recomendaciones para el Funcionamiento de Comisiones Evaluadoras", actualizada mediante Resolución Exenta Nº 111 B, de fecha 17 de febrero de 2016, de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta 32/B de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, de 19 de enero de 2007, que delegó facultades en Directores Regionales; en la Resolución Exenta RA Nº 263/227/2023, de 13 de enero de 2023, que encomienda ejercicio de funciones directivas a Directora Regional Subrogante de Ñuble, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; en la Resolución Exenta Nº 122, de fecha 30 de diciembre de 2022, de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores; y en las Resoluciones Nº 6 y Nº 7 de 2019 y Nº 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que, mediante Resolución Exenta Nº 122, de fecha 30 de diciembre de 2022, de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores, se llamó a licitación pública y se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que regirán dicho proceso para la contratación del **SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.**
- 2º Que, con fecha 4 de enero de 2023, fueron publicadas las Bases de la referida licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 1084234-1-LE23.
- 3º Que, de acuerdo al acápite 13.1. de las mencionadas Bases "las ofertas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora designada por la Directora Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores o quien le subrogue, la que estará conformada por 3 funcionarios/as de dicha Dirección Regional, los que podrán ser reemplazados/as por otros/as funcionarios/as del Servicio en caso de ausencia o impedimento".

- 4º Que, conforme al mismo acápite de las Bases, los integrantes de dicha Comisión, tanto titulares como suplentes, serán designados mediante Resolución Exenta, antes de la fecha de apertura de las propuestas, la que se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 5º Que la apertura electrónica de las propuestas tendrá lugar el día 18 de enero de 2023, a las 15:30 horas, por lo que corresponde designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora, quienes de acuerdo al artículo 37 del Decreto el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004, no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.
- 6º Que, de acuerdo al artículo 4º N° 7 de la ley N° 20.730, "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones", y según Oficio Circular N° 002 de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, de fecha 21 de enero de 2019, dichos integrantes debe ser informados en la plataforma de la Ley de Lobby antes hasta antes de la fecha de cierre de presentación de las ofertas, esto es, el 18 de enero de 2023.

**RESUELVO:**

- 1º **DESÍGNESE** como **miembros titulares de la Comisión Evaluadora** de la licitación pública contratar el **SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, ID 1084234-1-LE23**, a las siguientes funcionarias y funcionario de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores:

NOMBRE	RUN	ESTAMENTO, GRADO, CALIDAD JURÍDICA	CARGO
Carolina Eugenia Becerra Belmar		Profesional, Grado 10°, Contrata	Coordinadora Unidad de Planificación y Control de Gestión
Yasna Isabel Ramírez Fuentes		Profesional, Grado 11°, Contrata	Profesional de Línea Área Intersectorial
Paul Andrés De Orúe Garrido		Profesional, Grado 13°, Contrata	Supervisor Financiero

- 2º **DESÍGNESE** como **miembros suplentes de la Comisión Evaluadora** de la licitación pública contratar el **SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ÑUBLE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, ID 1084234-1-LE23**, a las siguientes funcionarias de la Dirección Regional de Ñuble del Servicio Nacional de Menores:

NOMBRE	RUN	ESTAMENTO, GRADO, CALIDAD JURÍDICA	CARGO
Alondra Edith Jara Neira		Profesional, Grado 12°, Contrata	Encargada de Personal
Andrea Carolina Herrera Riquelme		Profesional, Grado 10°, Contrata	Supervisora Técnica Unidad de Justicia Juvenil
Christian Alonso López Castro		Administrativo, Grado 13°, Contrata	Soporte Informático

- 3º **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**CAROLINA BECERRA BELMAR**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**  
**REGIÓN DE ÑUBLE.**

CBB/LAS/ASQ

**DISTRIBUCION:**

- Encargada Ley de Lobby.
- Unidad de Administración y Finanzas DR XVI.
- Unidad Jurídica DR XVI.
- Oficina de Partes DR XVI.